



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-031-2018-00287-01

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Se admite la demanda presentada para sustentar el recurso extraordinario de casación interpuesto por el demandado **CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA DOS DE CIUDAD DE KENNEDY – PROPIEDAD HORIZONTAL** contra la sentencia proferida en audiencia el 16 de junio de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del proceso declarativo especial de impugnación de actas de asamblea que adelantó **HERNANDO ROJAS PINILLA** y **ALEJANDRO SABOGAL MARTÍNEZ** frente a la recurrente.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 348 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte opositora por el término de quince (15) días, con entrega del expediente.

Por otra parte, Secretaría remitirá la información solicitada por la Fiscalía General de la Nación en el oficio 1464 de 9 de julio de 2021.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B555C9A29EC8031CA8615FE7A1185560D1D10308744A45D561F9D256611E80DD

Documento generado en 2021-08-03